

Armenia, 20 junio 2023

Señor Hesmerenciano Hinestroza Barrio Gaitán Mz X4 casa 4 A colle 33 3137883197 L.C

Asunto: Respuesta solicitud 2023PQ462801 con radicado interno SSM1691 certificado de discapacidad

Cordial saludo,

En atención a su comunicación, nos permitimos informar qué, el Ministerio de Salud y Protección Social es quien financia las valoraciones para la certificación de discapacidad, ellos a su vez, ponen a disposición de las gobernaciones, los recursos económicos para la ejecución de dichas valoraciones. Actualmente el Departamento del Quindío se encuentra a la espera del giro, por parte de la Nación, de los recursos correspondientes a la vigencia 2023.

A la luz de la resolución 1239 de 2022, a nuestra entidad le corresponde la obligación de emitir las autorizaciones para la evaluación y posterior certificación de discapacidad, la cual depende directamente de la disponibilidad de recursos y posterior contratación, por parte del Departamento.

Sin embargo, en revisión realizada a la documentación anexa a su solicitud, carece de historia clínica con diagnostico CIE10, que pueda identificar una condición de salud que genere un tipo de discapacidad; teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 7 de la resolución 1239 del 2022, le solicitamos que anexe a su petición una historia clínica con diagnostico CIE10, correspondiente a la discapacidad que presenta, esta puede hacerla llegar de manera física a nuestra dependencia.

Claudia Romero Arango

Jefe Oficina Salud Pública

Elaboró / Luz Amparo Llano / Profesional Universitaria/área Salud.